



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 03 de Marzo del 2014

Visto el Oficio N° 457-2014-GRA/GRA/GR, de fecha 10 de Febrero del 2014, emitido por el Gerente Regional de Salud de Arequipa, que dispone la Designación del CPC. Manuel Odilon CABRERA BELLIDO;

CONSIDERANDO:

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 772-2012-GRA/PR, de fecha 30 de Octubre del 2012, por el cual delega temporalmente al Gerente Regional de Salud la facultad de Designar a los Funcionarios de confianza en el ámbito del Sector Salud;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 126-2014-GRA/GRS/GR-ORRHH, de fecha 10 de Febrero del 2014, se Encarga, a partir del 06 de Enero del 2014, las Funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración a la TAP Gladys Betzabe CASTILLO GOMEZ, de la Gerencia Regional de Salud de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para la designación de personal en el Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo al Oficio de Vistos, emitido por el Gerente Regional de Salud de Arequipa, **DESIGNA** al CPC. Manuel Odilon CABRERA BELLIDO, como Director Ejecutivo de Administración de la Gerencia Regional de Salud, con la Categoría Remunerativa F - 4, con el fin de garantizar los objetivos programados por la Institución para el año 2014;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 30114 Ley de Presupuesto de la República para el año 2014 y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Con Visto Bueno la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

//..

SE RESUELVE:

1°.- **Designar**, a partir de la fecha de la presente Resolución al **CPC. Manuel Odilon CABRERA BELLIDO**, como Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Categoría Remunerativa F-4, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobierno Regionales.



2°.- **Dar por Concluida**, a partir de la presente Resolución, el Encargo de Funciones, dispuesto por la Resolución Gerencial Regional N° 126-2014-GRA/GRS-GR-OERRHH.

3°.- La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias correspondiente, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud
Dr. Hugo Rojas Fleres
Gerente Regional de Salud

HJRF/JASN/JMMO/AGRZ.
RES/MOV.PER/DESIGNACION 001